

Nacionales de Fotografía Turística de España «Ortiz-Echagüe» y «Marqués de Santa María del Villar».

Esta Secretaría General de Turismo, de acuerdo con la disposición final segunda de la citada Orden, convoca los Premios Nacionales de Fotografía Turística de España «Ortiz-Echagüe» y «Marqués de Santa María del Villar, 1983».

Estos Premios, que pueden quedar desierto, se otorgarán a aquellas diapositivas o fotografías en color que sean consideradas por el Jurado calificador, en función de su calidad técnica y artística, así como por su temática y difusión, más adecuadas para la promoción del turismo nacional.

Serán los siguientes:

Premio «Ortiz-Echagüe» a la mejor colección de 12 diapositivas en color.

Primer premio: 500.000 pesetas.

Segundo premio: 300.000 pesetas.

Tercer premio: 200.000 pesetas.

Premio «Marqués de Santa María del Villar» para la mejor fotografía, en color, publicada durante el año 1983, en España o en el extranjero, en cualquier medio impreso.

Primer premio: 200.000 pesetas.

Segundo premio: 150.000 pesetas.

Podrán participar en estos premios todos los fotógrafos, españoles y extranjeros.

Las diapositivas presentadas al Premio «Ortiz-Echagüe» versarán obligatoriamente sobre los recursos turísticos de España distribuidas en la siguiente forma:

Dos diapositivas de cada uno de los temas siguientes:

- Arte y monumentos.
- Paisaje y pueblos típicos.
- Deportes.
- Fiestas y folklore.
- Artesanía y/o gastronomía.
- Otros temas turísticos que no estén incluidos en los anteriores.

En cada diapositiva deberá figurar el lugar y fecha de obtención, así como el tema por el que concursan y el nombre del fotógrafo.

Para optar al Premio «Marqués de Santa María del Villar», cada concursante habrá de presentar el original de la fotografía en color, que versará obligatoriamente sobre alguno de los temas señalados para el Premio «Ortiz-Echagüe», así como dos ejemplares del medio impreso en que fuera publicada.

La presentación de las instancias para concurrir a los Premios, que serán dirigidas al Ilustrísimo señor Secretario general de Turismo, así como los trabajos presentados, se hará en el Registro General de la Secretaría General de Turismo (María de Molina, 50, Madrid-6), o por cualquiera de las formas establecidas por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. La presentación de documentos y diapositivas se efectuará antes del 31 de octubre de 1983.

En la instancia se hará constar de manera expresa el compromiso de ceder en propiedad a la Administración las diapositivas o el original y el negativo de las fotografías que obtuvieran Premios.

El Jurado que ha de fallar los Premios Nacionales de Fotografía Turística de España «Ortiz-Echagüe» y «Marqués de Santa María del Villar», que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia, estará formado por los siguientes miembros: Presidente: Ilustrísimo señor Secretario general de Turismo;

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo; Vocales: Ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción del Turismo, Jefe del Servicio de Publicidad e Información del Turismo, Jefe del Servicio de Turismo Interior, Jefe de la Sección de Recursos Turísticos, Jefe de la Sección de Fomento, todos ellos pertenecientes a la Secretaría General de Turismo, actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Promoción de Turismo Interior.

El Jurado anteriormente señalado estará asistido por un representante de la Real Sociedad Fotográfica, que le asesorará en todo lo referente a la calidad técnica de los trabajos presentados al concurso.

El fallo del Jurado se dará a conocer antes del 31 de diciembre del año 1983, mediante Resolución de la Secretaría General de Turismo.

Las diapositivas y fotografías que no hayan sido premiadas podrán ser retiradas por sus autores, o personas en quienes deleguen, dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de la Resolución en virtud de la cual se otorgan los premios, en caso contrario pasarán a integrarse en los fondos de la Secretaría General de Turismo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

## 12941

RESOLUCION de 22 de abril de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación de urgencia motivados por las obras del «Proyecto de replanteo de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 202,688» y «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 204,933», de la línea de Valladolid a Ariza, en Almazán.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Ordenes del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fechas 14 de abril y 1 de marzo de 1983, respectivamente, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de mayo, a partir de las nueve treinta horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Almazán y Coscurita (Soria), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de las fincas.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario «Campo Soriano», de Soria, así como expuesto al público junto con el plano parcelario en los respectivos Ayuntamientos, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.º, Madrid-10), al excelentísimo Ayuntamiento respectivo o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Paraje	Datos concentración parcelaria		
			Polígono	Finca	Cultivo
<i>Paso a nivel, p. k. 202,688</i>					
1	Excmo. Ayuntamiento de Almazán ...	La Dehesa ... ..	21	La Dehesa ... ..	Remolacha.
2	Excmo. Ayuntamiento de Almazán ...	La Dehesa ... ..	12	225 ... ..	Cereales.
<i>Paso a nivel, p. k. 204,933</i>					
Término municipal de Almazán:					
1	5-B. IRYDA ... ..	Guijarrales ... ..	10	195-B ... ..	Cereales.
Término municipal de Coscurita:					
2	6-D. Julio Pérez Jiménez ... ..	Contorno ... ..	1	30 ... ..	Alfalfa.
3	90. IRYDA (masa común) ... ..	Cañamares ... ..	2	29 ... ..	Cereales.
4	32. Félix Jiménez Lapeña ... ..	A. del Colmenar ...	2	197 ... ..	Cereales.
5	202. Ildefonso Tarancón García y Victoria Pérez González ... ..	Alto de Campanar.	1	11 ... ..	Cereales.